REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.01-G-IJ- 0003571

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **"PREZAMCE S.A."**;

QUE el ingeniero Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de accionista fundador, con el patrocinio del doctor Nicolás Cassis Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, SFA-DF-G-2001-014 del 8 de marzo de 2001;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **"PREZAMCE S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

KBROV\MLM.-